

Bogotá D.C., Octubre 17 de 2023

Doctor
Omar Andrés Camacho Morales
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Alcance a propuesta para la focalización de las medidas contenidas en la Resolución 40611 de 2023 del Ministerio de Minas y Energía

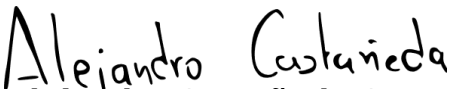
Respetado Señor Ministro:

ANDEG y sus empresas afiliadas damos alcance al comunicado ANDEG 079 de 2023, y por medio de la presente, realizamos la siguiente solicitud:

Si bien con la medida adoptada por el Gobierno Nacional, se busca asegurar el pago de las obligaciones conforme al recaudo para mantener la medida de suspensión de limitación de suministro a los agentes que se acojan, solicitamos que **se incluya dentro de las obligaciones mencionadas en el parágrafo 1 del Artículo 2 la correspondiente a los pagos en contratos de energía eléctrica y se priorice tanto el pago de las obligaciones exigibles por la bolsa de energía de Colombia como el pago de los contratos de energía a los agentes térmicos**, dado que se requiere el capital de trabajo para financiar los compromisos financieros con proveedores respecto al pago de los combustibles para generación, caso del carbón, gas natural y combustibles líquidos y de esta manera garantizar la energía confiable para afrontar el Fenómeno de El Niño durante los próximos meses.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo

Copia:

Dr. Juan Carlos Muñiz, Presidente FINDETER

Dr. Dagoberto Quiroga, Superintendente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD

D. Jose Fernando Prada – Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG